MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadasséquies

2026/13773 Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la delegación de funciones atribuidas al órgano ambiental municipal en un concejal.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-490 de fecha 03/11/2026, se ha aprobado la delegación de facultades atribuidas al órgano ambiental municipal, para el expediente de la Modificación Puntual n.º 4 del Plan General de Guadasséquies.

De acuerdo con el artículo 49.2 del DL 1/2021, de 18 de junio, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), por el cual se atribuye a los ayuntamientos la competencia para evaluar ambientalmente los instrumentos de planeamiento que se relacionan en el mencionado artículo.

Visto el artículo 21 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se acuerda:

Primero. Delegar en Pedro Benito Quiles la facultad de resolver por medio de actos administrativos todas las actuaciones que corresponden al órgano ambiental y territorial municipal conforme a la vigente legislación sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Segundo. Dar cuenta al próximo pleno que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadasséquies, 4 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13773